



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA CUANTÍA ADICIONAL DEL PRESUPUESTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA "PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL A COLECTIVOS VULNERABLES"

ANUNCIO

Resolución de la Presidencia nº 5863/2023 de 1 de septiembre, por la que se aprueba la Declaración de disponibilidad de crédito y autorización del gasto mediante la aplicación de la cuantía adicional del presupuesto para la Convocatoria Pública de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para "Proyectos de Atención Social a Colectivos Vulnerables", con el siguiente tenor literal:

El Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, aprobado en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019, publicado con carácter definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, número 29 de 5 de febrero de 2020, actualizado para la anualidad 2023 por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2022 y publicada la aprobación definitiva en el BOP número 33 de 10 de febrero de 2023, recoge en su Anexo 1.5, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para "proyectos de atención social a colectivos vulnerables". Dichas bases fueron publicadas en el B.O.P. número 39, de 17 de febrero de 2023.

Por Resolución n.º 1830/2023 de 28 de marzo, se aprobó la correspondiente convocatoria pública de estas ayudas, siendo publicado el extracto de la misma, en el BOP n.º 74 de 31 de marzo de 2023.

La mencionada Resolución en su resolviendo tercero establece que la cuantía del programa es de 150.000 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio presupuestario 2023:

Aplicación Presupuestaria	Importe
1110/23170/48000	75.000,00 €
1110/23170/48004	75.000,00 €

Código Seguro De Verificación	dwFcFqXwpUCnxUm0nVTNxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/09/2023 09:13:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwFcFqXwpUCnxUm0nVTNxw==		



No obstante se prevé que el anterior importe podrá incrementarse con una cuantía adicional de 150.000 euros, cuando, como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en la letra a) del artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se produzca un incremento de crédito disponible antes de la concesión definitiva de las subvenciones convocadas.

La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, con anterioridad a la resolución definitiva de la convocatoria. La mencionada declaración de disponibilidad del crédito se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», sin que implique apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Por acuerdo plenario nº5 de 30 de marzo de 2023 se aprobó el expediente 2023/SUPE-03 que contiene una modificación presupuestaria de suplemento de crédito por la que se incrementa las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio presupuestario 2023, entre ellas:

Aplicación Presupuestaria	Importe
1110/23170/48000	75.000,00 €
1110/23170/48004	75.000,00 €

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 74 de fecha 31 de marzo de 2023, se publicó la aprobación inicial de la mencionada modificación presupuestaria, publicándose la aprobación definitiva en el BOP n.º 100, de 4 de mayo de 2023.

Concurriendo por tanto las circunstancias previstas en el artículo 58 punto 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y visto el Informe de la Intervención de Fondos Provincial de fecha 9 de agosto de 2023, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencias conferida por Resolución de la Presidencia nº 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 150.000,00 euros correspondientes a las aplicaciones presupuestarias siguientes del ejercicio presupuestario 2023:

Aplicación Presupuestaria	Importe
1110/23170/48000	75.000,00 €
1110/23170/48004	75.000,00 €

SEGUNDO.- Autorizar el gasto previsto como cuantía adicional de 150.000,00 euros incluida en la Resolución n.º 1830/2023 de 28 de

Código Seguro De Verificación	dwFcFqXwpUCnxUm0nVTNxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/09/2023 09:13:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwFcFqXwpUCnxUm0nVTNxw==		



marzo, que aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para "proyectos de atención social a colectivos vulnerables", con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio presupuestario 2023:

Aplicación Presupuestaria	Importe
1110/23170/48000	75.000,00 €
1110/23170/48004	75.000,00 €

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 58. 5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dar cuenta a la BDNS y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e), la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL
(P.D. Res.5055/2023, de 12 de julio)

Código Seguro De Verificación	dwFcFqXwpUCnxUm0nVTNxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/09/2023 09:13:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dwFcFqXwpUCnxUm0nVTNxw==		

